

Corresponde Exp. N° 812-001261-2020, folio N° 24



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD – UGP SAN JUAN.

Agustin Gnecco 360 Sur - Capital – San Juan.

DOMICILIO ELECTRONICO: compras.pfis@sanjuan.gov.ar

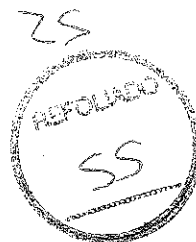
Compulsa Abreviada N° 66/2020 Ley 2000-A

Prótesis

FECHA Y HORA DE APERTURA: 23/12/2020 – 12.00 horas

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta las 11.50 hs. del día 23/12/2020 en la
OFICINA DE COMPRAS UGP SAN JUAN - INCLUIR SALUD

APERTURA DE SOBRES: DIRECCION DE PROGRAMA FEDERAL INCLUIR
SALUD -UGP SAN JUAN -



Compulsa Abreviada N° 66/2020 - Ley N° 2000-A

“Prótesis”

EXPEDIENTE N° 812-001261-2020

A realizarse el día 23 de Diciembre de 2020 a las 12.00 horas, para la adquisición de 01 (una) Prótesis para suspensión del ligamento sacroespinoso con Kit de colocación, 01 (una) Prótesis para tratamiento de incontinencia – Sling Tot, con agujas para su colocación; para la beneficiaria Aballay Regina Victoria, D.N.I: 12.655.132, N° de beneficio 40-5-7287869-0-0.

Si el día fijado para la apertura resultase no laborable, se efectuará el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

APERTURA DE SOBRES: DIRECCION – UGP INCLUIR SALUD (Agustín Gnecco 360 Sur - Capital)

CLAUSULAS PARTICULARES – ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Nº DE RENGLON	DETALLE
1	- 01 (una) Prótesis para suspensión del ligamento sacroespinoso con Kit de colocación - 01 (una) Prótesis para tratamiento de incontinencia – Sling Tot, con agujas para su colocación

- 1) La propuesta deberá realizarse por el total de los insumos o lote
- 2) Plazo y forma de entrega de los bienes o prestación de los servicios:
La entrega deberá coordinarse con el Médico solicitante en el Centro de Salud respectivo, y deberá efectuarse en el plazo acordado con el mismo.
- 3) Se deberá presentar Garantía de mantenimiento de Oferta del uno por ciento (1%) sobre el mayor valor ofertado. Número de Cuenta Oficial en la que se efectúan los depósitos de garantía en efectivo:
Cuenta Corriente Banco San Juan N° 18-69002-5.
CBU N° 0450018601800006900255
- 4) El presente pliego es gratuito y podrá ser descargado del Portal de Compras Públicas San Juan o retirados por Oficina de Compras de Programa Federal Incluir Salud-UGP San Juan.
- 5) El proponente interesado, tiene un plazo de 2 (dos) días para formular consultas y solicitar aclaraciones, las que deberán generarse en el Portal Compras Públicas San Juan.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD

(Agustín Gnecco 360 Sur - Capital)

RESOLUCION N° 1966 /20 UGP INCLUIR SALUD SAN JUAN

San Juan, 21 DIC 2020

VISTO el expediente 812-001261-2020-EXP-PIA,

Resolución N° 1889-UGP-2020

y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1889-UGP-2020 se Aprobó el llamado a Compulsa Abreviada N° 50/2020, con fecha y hora de apertura 27/11/2020, y se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación por Compulsa Abreviada conforme Art. N° 15 de la Ley N° 2000-A y su Decreto Reglamentario, por la compra de 01 (una) Prótesis para suspensión de ligamento sacroespinoso con kit de colocación, 01 (una) Prótesis para tratamiento de incontinencia – Sling Tot, con agujas de colocación; para la beneficiaria Aballay Regina Victoria, DNI: 12.655.132, N° de beneficio 40-5-7287869-0-0. Prestación no convenida.

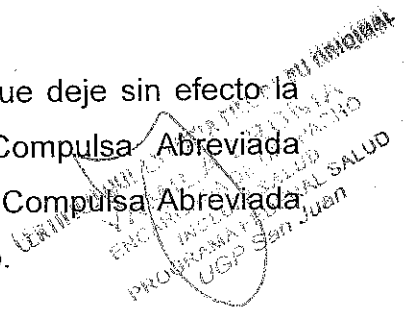
Que de fs. 22 a fs. 38 se adjuntan presupuestos de casas del ramo.

Que a fs. 47 la Comisión de Adjudicación declara fracasado el cotejo.

Que a fs. 54 se adjunta propuesta de llamado a Compulsa Abreviada N° 66/2020, con fecha y hora de apertura 23/12/2020 a las 12:00 horas.

Que a fs. 55 se adjunta proyecto de pliego con las Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que la Dirección de la UGP solicita se emita norma legal que deje sin efecto la Resolución N° 1889-UGP-2020, apruebe pliego y llamado a Compulsa Abreviada adjuntos y autorice al Área de Compras a realizar Contratación por Compulsa Abreviada conforme Art. N° 15 de la Ley N° 2000-A y su Decreto Reglamentario.



Que ha intervenido Admisión y Auditoría Medica de la UGP.

Por ello y en virtud de la Resolución N° 767 MS y AS-00 ratificada por Decreto N° 2165-00 y por facultades otorgadas por Decreto N° 1995-MSP-2019:

LA DIRECTORA DE LA U.G.P. SAN JUAN

RESUELVE:

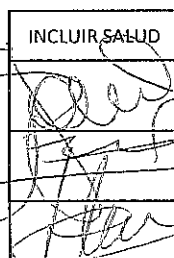
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 1889-UGP-2020, mediante los cuales se Aprobó el llamado a Compulsa Abreviada N° 50/2020, con fecha y hora de apertura 27/11/2020, y se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación por Compulsa Abreviada conforme Art. N° 15 de la Ley N° 2000-A y su Decreto Reglamentario, por la compra de 01 (una) Prótesis para suspensión de ligamento sacroespinoso con kit de colocación, 01 (una) Prótesis para tratamiento de incontinencia – Sling Tot, con agujas de colocación; para la beneficiaria Aballay Regina Victoria, DNI: 12.655.132, N° de beneficio 40-5-7287869-0-0. Prestación no convenida.

ARTICULO 2º.- Aprobar llamado Compulsa Abreviada N° 66/2020, con fecha y hora de apertura 23/12/2020 a las 12:00 horas y pliego con las Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 3º.- Autorizar al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación por Compulsa Abreviada conforme Art. N° 15 de la Ley N° 2000-A y su Decreto Reglamentario, para la compra de la siguiente prestación: 01 (una) Prótesis para suspensión de ligamento sacroespinoso con kit de colocación, 01 (una) Prótesis para tratamiento de incontinencia – Sling Tot, con agujas de colocación; para la beneficiaria Aballay Regina Victoria, DNI: 12.655.132, N° de beneficio 40-5-7287869-0-0. Prestación no convenida.

ARTICULO 4º.- Convocar a múltiples oferentes del ramo a presentar las ofertas por la prestación solicitada.

ARTICULO 5º.- Comunicar, registrar y archivar la presente Resolución.



Dra. Claudia Fraire
Directora Incluir Salud
UGP San Juan

